

esta de ayer, cinco de los conientes, que sobre  
dicho acto se permitia imponer habiendo efectuado  
de en este Municipio, dentro del mayor orden, ha  
biéndose obrevado por los duentes de expendios  
de bebidas alcoholicas, los preceptos señalados en  
la circular expresada; de todo lo cual queda en  
serado el Ayuntamiento. No habiendo sido a  
sunto de que tratar, se levanto la sesion, firman-  
dose la presente para su constancia, ante mi  
el Secretario: José Jé.

Silviano Ganga

Choro Martinez Antonio Garcia

Benigno Castro

José M. Morales

José M. Morales

### Acta N.º 11

Acuerdo del día 27 de mayo de 1935

Presidencia del C. Silviano Ganga.

En la Villa de Ganga Garcia, Duero León, a los veinte  
y siete dias del mes de mayo de mil novecientos  
treinta y cinco, reunido el H. Ayuntamiento de  
este lugar en la Sala de Acuerdos, se procedió por  
la Secretaría, abierta que fue la sesion, a dar  
lectura al acta del acuerdo anterior, el que por  
unanimidad fue aprobado. En seguida se dió  
cuenta con la correspondencia recibida, acordán-  
dose el tramite respectivo para su despacho.  
El C. Presidente de la Corporación dió cuenta al  
H. Ayuntamiento con la circular número 38, que  
despues la Secretaria General de Gobierno del Estado,  
con fecha treinta de abril ultimo, en la que se  
ratifica el acuerdo del C. Gobernador, relativo a la

prohibición en absoluto, en toda la extensión del territorio, de mítines, reuniones, manifestaciones, y cualquier otra demostración, de carácter político en la vía pública, y en atención a la disposición superior de que se ha cumplido se acordó por el Ayuntamiento que por conducto del C. Presidente Municipal se diesen los órdenes conducentes, para la observancia de lo que se prescribe, imponiendo a los infractores las penas que señala la Constitución General de la República, a las Autoridades Administrativas. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia, ante mí el Secretario: Doy fé. -

Silviano Gajón

Eliseo Martínez

Antonio García

Benigno Castro

Tomás Morales

José M. Alarcón

Acta N.º 13

Acta del día 3 de junio de 1935.

Presidencia del C. Silviano Gajón.

En la Villa de Gajón García, Nuevo León, a los tres días del mes de junio del mil novecientos treinta y cinco, reunidos los miembros que forman la Exprovincia Municipal, en la sala de Honores, se declaró a biesta la sesión, y la secretaria dió lectura al acta del sesudo anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. El Ayuntamiento acordó en consecuencia que dentro de la segunda quincena del presente mes, se ha tenido la costumbre de celebrarse anualmente una temporada de fiestas cuyo producto sería dedicado a mejoras municipales, se acordó que por conducto de la Presidencia, se diese una comunicación al gobierno del estado, solicitando